



DECRETO ALCALDICIO Nº 0000438

QUINTERO, 0 9 FEB. 2018

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales;
- 2.- El decreto Alcaldicio Nº 64 de fecha 15 febrero de 2018, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública para el "Contrato de suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales;
- 3.- El acta de apertura de propuesta publica de la licitación ID 4548-7-LE18 de fecha 07 de febrero del 2018, que declara inadmisible la postulación de Francesca Mandiola Delgado C.I processor de presentar toda la documentación requerida según las bases administrativas y declara admisible la oferta de María Patricia Jopia Ibacache C.I
- 4.- El certificado de factibilidad presupuestaria Nº 08 de fecha 12 de enero de 2018;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE, la Licitación Pública N°4548-7-LE18 a doña MARIA PATRICIA JOPIA IBACACHE C.I por cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases admistrativas y técnicas del "Contrato de Suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL UBEN GUTIERREZ CABRERA ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2- Secretaría Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4- Control
- 5.-DIDECO

RGC/YGS/LAO/PLG/plg



CERTIFICADO DE FINANZAS Nº 08

INES VILLARIOEL PACHECO

DE ADM. Y FINANZAS.

La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

CERTIFICA

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtitulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 001," Ayuda Social" en relación al Contrato suministro de Alimentos no Perecibles, por un valor de \$ 8.000.000. Según solicitado en el memo nº 11 de fecha 08 de enero del 2018.

Se extiende el presente certificado para ser entregado

Quintero, 12 de enero de 2018

MVP/kbs

Dideco.

DECRETO ALCALDICIO Nº



QUINTERO, 1 5 ENE. 2018

VISTOS

- 1.- La Factibilidad presupuestaria N° 08. de fecha 12 de Enero de 2018, extendida por el Departamento de Administración y Finanzas, por un monto de \$8.000.000. (ocho millones de pesos) los cuales deberán ser cargados al Ítem 24.01.007.001 "Ayuda Social" del presupuesto municipal vigente;
- 2.- La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social presentando la Licitación correspondiente a un Contrato de Suministro "CANASTA BASICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1. APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Canasta Básica de Productos Alimenticios No Perecibles";
- 2.- PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de apertura:
 - Directora Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
 - Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
 - Director de control, o quien le subrogue
 - Secretario Municipal, o quien le subrogue, quien actuara como Ministro de Fe.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

GUTIERREZ CABRERA

ALCALDE (S)

ALICIA NIETO URREA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

O DADO

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Departamento de Finanzas.
- 4.- DIDECO.

RGC/ANU/MVA/hcm

ACTA APERTURA LICITACION PÚBLICA

ID 4548-7-LE18

En Quintero, a 07 de febrero de 2018, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Apertura de la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS NO PERECIBLES AYUDA SOCIAL";

Actúa en su calidad de Unidad Técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario, presentándose la siguientes ofertas;

Nombre Oferente	Rut
MARIA PATRICIA JOPIA IBACACHE	
FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO	

Observaciones;

- Francesca Mandiola Delgado C.I no presenta fotocopia de Patente Comercial que acredite vigencia y ejercicio en el rubro alimenticio; no cumpliendo con la documentación exigida en las bases administrativas, por lo cual su oferta se declara inadmisible.
- María Patricia Jopia Ibacache C. presenta toda la documentación exigida en las bases administrativas, por lo cual su oferta se encuentra admisible. Siendo el valor de las canastas básicas las siguientes: Canasta 1 \$25.716, Canasta 2 \$22.894, Canasta 3 \$19.111.-

Razón por la cual, se declara admisible la oferta de María Patricia Jopia Ibacache C.I

RRETE ARANCIBIA DR CONTROL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR RIOS HERRERA ABOGADO PATRICIA EUCARELLI GARCIA DIDECOIS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Juridico
- 3.-Dirección de Administración y Finanzas
- 4.-Adquisiciones
- 5.- Control
- 6.-DIDECO

PLG/plg





MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

NRO. SOC: 2018000088 - DIDECO C/I: 2016000634

Precio: 19.111 Plazo: 1 dia(s) RUT:

PROVEEDOR: **MARIA JOPIA IBACACHE** ESTADO: **ADMITIDA**

CRITERIO	%	Ptos.	Pond.
EXPERIENCIA PREVIA	40	70	28
PRECIO	25	100	25
CALIDAD	25	70	18
CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS	10	70	7
	=		78
Obs:			

Precio: 0 Plazo: 1 dia(s)

PROVEEDOR: FRANCESCA MANDIOLA DELGADO
ESTADO: INADMISIBLE
GLOSA: NO CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

CRITERIO	%	Ptos.	Pond.
EXPERIENCIA PREVIA	40	0	0
PRECIO	25	0	0
CALIDAD	25	0	0
CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS	10	0	0
		-	0

Obs: NO POSTULA POR TODO







MUNICIPALIDAD DE QUINTERO NRO. SOC: 2018000088 - DIDECO C/I: 2016000634

RESOLUCION

SE SUGIERE AL ADMINISTRADOR DE CHILE COMPRA, ADJUDICAR A MARIA JOPIA IBACACHE RUT CONSIDERANDO LA CANASTA N°3 POR \$19.111 IVA INCLUIDO, POR CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION SOLICITADOS EN LICITACION 4548-7-LE18. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POSTULACION DE FRANCESCA MANDIOLA DELGADO RUT 17.388.194-0 SE DECLARA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR FOTOCOPIA DE PATENTE COMERCIAL INDICADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

PATRICIA LUCARELLI GARCIA DIRECTORA DIDECO (S)

